Asunción, 18 de febrero de 2016

Acta N° 552/2016

Resolución N° 5

"POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACION RESUELVE AUTORIZAR EL INICIO DE LAS GESTIONES PARA LA CONTRATACION DE INMUEBLE PARA LA OFICINA SUB REGIONAL EN LA CIUDAD DE MARIA AUXILIADORA, DISTRITO TOMAS ROMERO PEREIRA, DEL DPTO. ITAPUA"

VISTO:

La Comunicación Interna N° 03/2016 de fecha 15 de febrero de 2016, originada en el Dpto. Regionales, en la cual solicita la apertura de una oficina sub zonal en la ciudad de María Auxiliadora, distrito de Tomás Romero Pereira, Dpto. Itapúa, por lo que solicita el alquiler de inmueble a ser destinada para la citada oficina sub regional del ERSSAN en dicho departamento;

y;

CONSIDERANDO:

Que, el Dpto. Regionales solicita la apertura de una oficina sub zonal en la ciudad de María Auxiliadora, distrito de Tomás Romero Pereira, Dpto. Itapúa, por lo que solicita el alquiler de inmueble a ser destinada para la citada oficina sub regional del ERSSAN en dicho departamento;

La nota de fecha 16 de febrero de 2016, presentada por el Señor Leocadio Cesar Lezcano, en la cual hace referencia a la oferta de alquiler del inmueble de su propiedad, situado sobre la Avenida Defensores del Chaco, de ciudad del María Auxiliadora, distrito de Tomas Romero Pereira, Dpto. Itapúa;

Que, es necesario el inicio de los trámites administrativos que correspondan a los fines de la contratación del inmueble para la oficina de la sub sede regional del ERSSAN en el Dpto. Itapúa;

Que, el informe de fecha 15 de febrero de 2016, originada en el Dpto. Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, informa la disponibilidad presupuestaria en el rubro 250 Alquileres y Derechos, con la Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, Ejercicio Fiscal 2016;

Que, la Dirección de Contrataciones en el Memorándum de fecha 15 de febrero de 2016, informa que lo solicitado por el Dpto. de Regionales no se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2016, por lo que solicita autorización para la modificación e inclusión del llamado a contratación;

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 5554/2016 y en el Decreto N° 4774/2016, reglamentario de la misma;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 18 de febrero de 2016

Acta N° 552/2016

Resolución N° 5

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 1614/2000; el Decreto N° 18880/2002; en el Decreto N° 5516/2010, y en la Ley N 5428/2015;

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 2051 y en el Decreto N° 21909, reglamentario de la misma.

POR TANTO;

EL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN),

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el alquiler del inmueble propiedad del Señor Leocadio César Lezcano, con cédula de identidad civil N° 746.932, situado sobre la avenida Defensores del Chaco de la ciudad de María Auxiliadora distrito de Tomás Romero Pereira, Dpto. Itapúa, en la suma mensual de Gs. (Guaraníes incluido el servicio de electricidad y agua potable, con un total anual de Gs. (Guaraníes), con vigencia por el término de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato correspondiente.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones, a realizar las gestiones administrativas que correspondan a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar las gestiones administrativas que correspondan a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN